



DECRETO N°

1028

TEMUCO,

05 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 02.07.2019, presentada por MARIA JOSE GUAJARDO NUÑEZ.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 25 de Julio de 2019, entre ESTRADA VERA RAIMUNDO ANTONIO y MARIA JOSE GUAJARDO NUÑEZ, celebrado en la notaria Jorge Elias Tadres Hales, por la patente de COMERCIAL y el local en que este se ubica.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 2-18670
 Clasificación : COMERCIALES
 Actividad Económica : ALMACEN COMESTIBLES FRUTAS Y VERDURAS
 Código Actividad : 472.101
 Dirección Comercial : RIO ORINOCO N° 670

Nombre Titular de la Patente : ESTRADA VERA RAIMUNDO ANTONIO
 Rut Titular de la Patente :
 Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : MARIA JOSE GUAJARDO NUÑEZ
 RUT Arrendatario :
 Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 02.07.2019
 Transferencia N° : 78
 Fecha : 02.07.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROBANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)